

Bogotá D.C, mayo 15 de 2023

PARA: Carlos Mauricio Galeano Vargas
Director General

DE: María del Pilar Duarte Fontecha
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de verificación del Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP
primer cuatrimestre 2023.

Respetado Director.

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, ley 1474 de 2011 y del Decreto 648 de 2017 en los roles de evaluación del riesgo y enfoque hacia la prevención, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, me permito informar que se realizó la verificación del Programa de Transparencia y Ética Pública correspondiente al primer (I) cuatrimestre de 2023.

El Programa de Transparencia y Ética Pública está estructurado en 9 componentes y 84 actividades, de las cuales, para el período verificado, iniciaban ejecución 72 actividades, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 31 % distribuido de la siguiente forma:

Componentes	No actividades	% Cumplimiento
Componente 1: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.	11	34%
Componente 2: Rendición de cuentas	12	63%
Componente 3: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	20	23%
Componente 4: Racionalización de Trámites	2	32%
Componente 5: Apertura de información y Datos Abiertos	4	33%
Componente 6: Participación e Innovación en la Gestión Pública	2	40%
Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública	11	9%
Componente 8: Gestión del Riesgo de Corrupción	7	34%
Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	3	17%
Total	72	31%



El resultado de la verificación, se encuentra publicado en la página web de la entidad.

A continuación, se señalan las recomendaciones, para ser revisadas e incluirlas en el siguiente cuatrimestre del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, por parte de la primera y segunda línea.

Recomendaciones generales:

1. Terminar dentro del siguiente cuatrimestre las mesas de trabajo programadas para actualizar la identificación y descripción de los riesgos de corrupción, controles, así como, actualizar los planes de acción para la vigencia 2023, basados en la guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6.
2. Avanzar en la ejecución de las actividades programadas desde el primer cuatrimestre, en las cuales no se reportaron avances, particularmente en el componente No 7: Promoción de la integridad y la ética pública se encuentran 10 actividades sin iniciar.
3. Precisar la programación de actividades para los casos que la ejecución es secuencial y se programan de manera simultánea (ejemplo del 1 de febrero al 30 de julio de 2023 la actividad de “Revisar y si hay lugar a ello actualizar la política de Administración del Riesgo” y “Divulgar a los gestores MIPG de la entidad, la política de administración de riesgos con el fin de fortalecer el entendimiento institucional de la gestión del riesgo”), para evitar afectar el porcentaje de cumplimiento.
4. Asesorar desde la OAPTI como 2ª línea, a las unidades de gestión para que diseñen actividades propias que no dependan de otra institución, para su cumplimiento.
5. Incluir en las recomendaciones de la autoevaluación la alerta respecto al porcentaje de cumplimiento del 100% reportado por la primera línea en actividades constantes a lo largo de la vigencia, como es el caso de:
 - “Implementar una estrategia para la publicación de la información mínima establecida en la Ley 1712 de 2014, de conformidad con la lista de chequeo de la Resolución 1519 de 2020
 - “Mantener actualizado el Link de transparencia con la información presupuestal de la entidad correspondiente al ítem 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión”.

Para las siguientes verificaciones se solicita enviar los riesgos de corrupción consolidados, una vez hayan sido verificados por la segunda línea de defensa.

Observaciones y/o recomendaciones a los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública en las que aplica:





Componente 1: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información:

En la actividad No.2 “Implementar una estrategia para la publicación de la información mínima establecida en la Ley 1712 de 2014, de conformidad con la lista de chequeo de la Resolución 1519 de 2020” del subcomponente lineamientos de transparencia activa, la actividad está definida como implementar una estrategia y hasta la fecha y según cronograma presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de fecha 3 de abril de 2023, la cual contiene las fases, roles, cronograma y responsabilidades, esta estrategia no está implementada, es decir, no está cumplida al 100%, está programada hasta fin de año, porque la publicación en la página es continua y la 2ª línea no realizó observaciones al respecto.

En la actividad No.10 “Actualizar la Política de seguridad y privacidad de la información, según lo establecido en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2023”, la evidencia aportada Código: GTI-POL-02 Fecha: 20/09/2021, la política no está actualizada y no se presenta borrador de avance para 2023, el porcentaje de avance corresponde a 20%.

Componente 3: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:

Los subcomponentes/proceso de fortalecimiento de los canales de atención, talento humano, normativo y procedimental no presentan avances en su cumplimiento.

Componente 5: Apertura de información y Datos Abiertos:

El subcomponente/proceso denominado: Entrega de información en lenguaje sencillo que dé cuenta de la gestión institucional, no reporta avances.

En la actividad No.56 “Mantener actualizado el Link de transparencia con la información presupuestal de la entidad correspondiente al ítem 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión”, se reporta el 100% de cumplimiento, pero los productos a entregar son 12 reportes de autocontrol frente a la publicación mensual de los reportes presupuestales, para el primer cuatrimestre de 2023, el avance esperado es de 4 reportes que corresponden a un cumplimiento del 33% y la 2ª línea no realizó observaciones al respecto.

Componente 6: Participación e Innovación en la Gestión Pública:

Cabe resaltar que el subcomponente/proceso denominado redes de innovación pública no presenta evidencias de cumplimiento porque esta actividad depende de la citación que debe realizar la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, sin embargo, al diseñar esta actividad la OAPTI podría asesorar para que las unidades de gestión planeen actividades propias y que no dependan de otra institución.

Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública:

Los subcomponentes/proceso denominados: Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés, participación en las estrategias distritales de Integridad, gestión preventiva de conflicto de interés no reportan avance, no obstante tener actividades planeadas para iniciar en el primer cuatrimestre.





Componente 8: Gestión del Riesgo de Corrupción:

Cabe resaltar que el Subcomponente/proceso denominado: Política administración de riesgos presenta un avance del 5% de cumplimiento.

En la verificación de los riesgos de corrupción la OAPTI muestra que tiene programado el desarrollo de mesas de trabajo para ser realizadas en el mes de mayo en la mayoría de los procesos asociados, lo que permitirá actualizar la descripción de los riesgos y de los controles acorde con la metodología del DAFP.

Se encuentran dos actividades donde, una depende de la otra, pero programadas de manera simultánea (del 1 de febrero al 30 de julio de 2023), a saber:

“Revisar y si hay lugar a ello actualizar la política de Administración del Riesgo” y “Divulgar a los gestores MIPG de la entidad, la política de administración de riesgos con el fin de fortalecer el entendimiento institucional de la gestión del riesgo”.

Es importante en el seguimiento de la segunda línea que se reporte si existe o no la materialización del riesgo.

Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.

Cabe resaltar que los subcomponentes/proceso denominados: Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia y gestión de la debida diligencia no evidencian avances.

Cordialmente,

Documento 20231300226583 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 15-05-2023 15:58:14

Anexos: 3 folios, Informe de verificación del Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP primer cuatrimestre 2023.



e2c0971f468f187da347eef36ecfbda243a7ec8a4a12bc341423856a543fb427

Código de Verificación CV: 13d5c Comprobar desde:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 1 de 15

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-PRIMER CUATRIMESTRE
2023**

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.

MAYO 2023

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 15

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. RESULTADOS.....	4
Componente 1: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información. ...	4
Componente 2: Rendición de cuentas.	6
Componente 3: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	7
Componente 4: Racionalización de trámites.....	8
Componente 5: Apertura de información y datos abiertos.....	9
Componente 6: Participación e innovación en la gestión pública.....	10
Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública.	11
Componente 8: Gestión del riesgo de corrupción.....	12
Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.	13
5. RECOMENDACIONES	14

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 15

INTRODUCCIÓN

La Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, establece en su artículo 31 la necesidad de que las entidades públicas formulen los Programas de Transparencia y Ética pública como herramienta para fortalecer las acciones preventivas en la lucha contra la corrupción. De acuerdo con el artículo 9 de esta ley, cada entidad realizará un Programa Institucional de Transparencia y Ética Pública, el cual recogerá y fortalecerá las medidas anticorrupción que en la actualidad se presentan a través de los Planes Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.

1. OBJETIVO

Evaluar desde la tercera línea, el Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, cumpliendo con los roles de evaluación del riesgo y enfoque hacia la prevención, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, soportados en las Leyes 2195 de 2022, 1474 de 2011, del Decreto 648 de 2017 y la transición del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al Programa de Transparencia y Ética Pública de acuerdo a la modificación que se presentó en la Ley 2195 de 2022 en su artículo 31 por el cual se modifica el artículo 71 de la Ley 1474 de 2011.

Monitorear la transición del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC de las entidades distritales hacia los Programas de Transparencia y Ética Pública, donde se incorporarán 3 componentes nuevos acorde a la Ley 2195 del 2022: Apertura de información y datos abiertos, participación e innovación en la gestión pública y medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.

2. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, contempla la verificación del cumplimiento de las actividades realizadas para el Primer I cuatrimestre 2023.

3. NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011: (modificada por la ley 2195 del 2022): Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 15

Ley 1712 de 2014 (modificada por la ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015): Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Ley 2013 de 2019: Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

Ley 2016 de 2020: Por la cual se adopta el Código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Decreto 189 de 2020: Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

4. RESULTADOS

El Programa de Transparencia y Ética Pública está estructurado en 9 componentes y 84 actividades, de las cuales, para el período verificado, iniciaban ejecución 72 actividades.

El porcentaje de cumplimiento para el primer cuatrimestre es del 31%.

A continuación, el análisis por parte de la tercera línea para los 9 componentes:

Componente 1: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 15

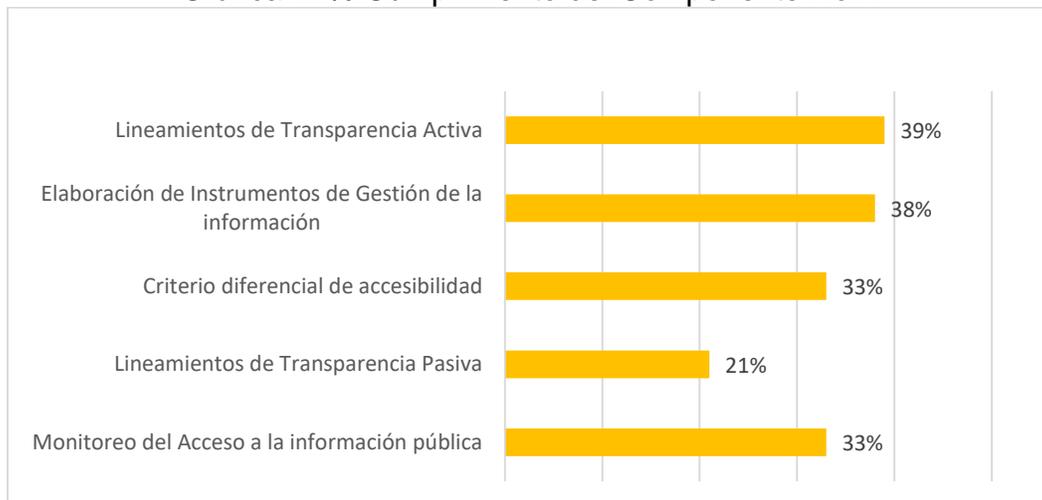
Tabla 1. Cumplimiento por proceso con actividades

Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la actividad
Lineamientos de Transparencia Activa	5	39%
Lineamientos de Transparencia Pasiva	3	21%
Elaboración de Instrumentos de Gestión de la información	5	38%
Criterio diferencial de accesibilidad	1	33%
Monitoreo del Acceso a la información pública	2	33%
Total	16	34%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Para el Instituto, los mecanismos de transparencia cumplen en un 34% las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2023.

Gráfica 1. % Cumplimiento del Componente No. 1



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Se evidencia que el menor avance del primer cuatrimestre de 2023, corresponde al subcomponente/proceso denominado lineamientos de transparencia pasiva, con 21%

En la actividad No.2 “Implementar una estrategia para la publicación de la información mínima establecida en la Ley 1712 de 2014, de conformidad con la lista de chequeo de la Resolución 1519 de 2020” del subcomponente lineamientos de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 15

transparencia activa, la actividad está definida como implementar una estrategia y hasta la fecha y según cronograma presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de fecha 3 de abril de 2023, la cual contiene las fases, roles, cronograma y responsabilidades, esta estrategia no está implementada, es decir, no está cumplida al 100%, está programada hasta fin de año, porque la publicación en la página es continua y la 2ª línea no realizó observaciones al respecto.

En la actividad No.10 “Actualizar la Política de seguridad y privacidad de la información, según lo establecido en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2023”, la evidencia aportada Código: GTI-POL-02 Fecha: 20/09/2021, la política no está actualizada y no se presenta borrador de avance para 2023, el porcentaje de avance corresponde a 20%.

Componente 2: Rendición de cuentas.

Consiste en la expresión del control social que comprende acciones relacionadas con la gestión de la Entidad.

Tabla 2. Cumplimiento por proceso con actividades

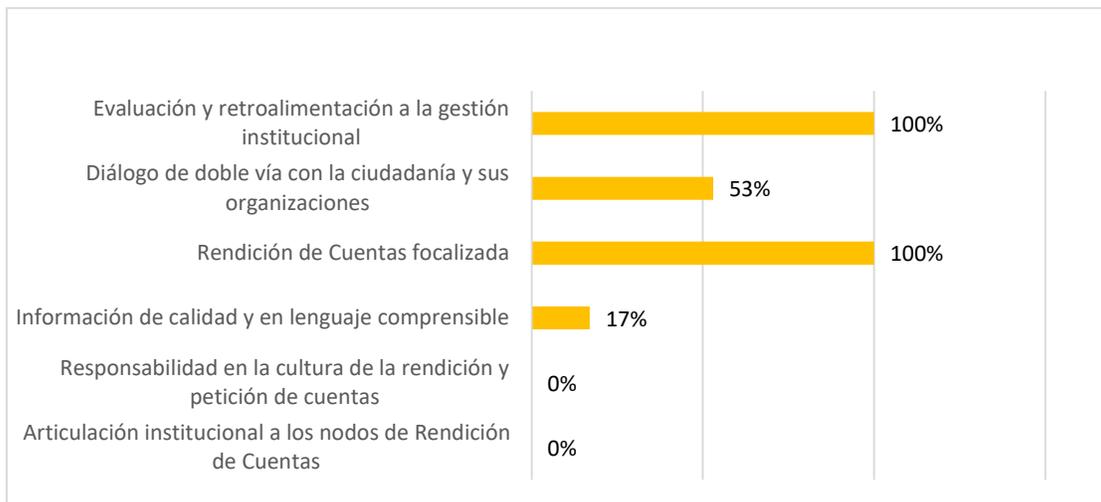
Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la actividad
Información de calidad y en lenguaje comprensible	2	17%
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	6	53%
Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas	1	0%
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	3	100%
Rendición de Cuentas focalizada	2	100%
Articulación institucional a los nodos de Rendición de Cuentas	1	0%
Total	15	63%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Para el Instituto el componente de rendición de cuentas tiene un avance del 63% frente a las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2023.

Gráfica 2. % Cumplimiento del Componente No.2

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 7 de 15



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Cabe señalar que el subcomponente denominado Información de calidad y en lenguaje comprensible presenta un avance del 17%.

Componente 3: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Da cuenta de las garantías que brinda la entidad para el acceso de los ciudadanos para sus trámites y servicios, conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Tabla 3. Cumplimiento por proceso con actividades

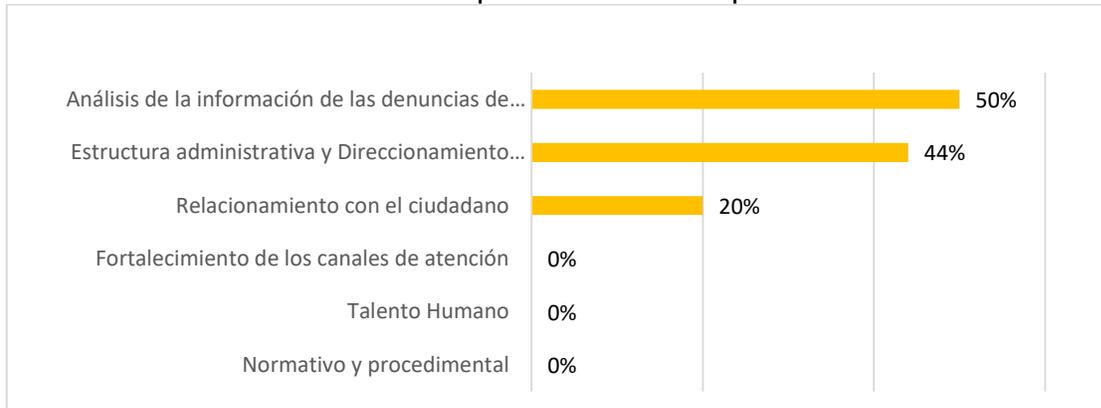
Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la actividad
Estructura administrativa y Direccionamiento Estratégico	7	44%
Fortalecimiento de los canales de atención	1	0%
Talento Humano	5	0%
Normativo y procedimental	1	0%
Relacionamiento con el ciudadano	5	20%
Análisis de la información de las denuncias de corrupción (enfoque de género)	1	50%
Total	20	23%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Para el Instituto el componente de mecanismos para mejorar la atención al ciudadano tiene un avance de 23% frente a las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2023.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 8 de 15

Gráfica 3. Cumplimiento del Componente No.3



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

En la anterior grafica se muestra que los subcomponentes/proceso de fortalecimiento de los canales de atención, talento humano, normativo y procedimental no presentan avances en su cumplimiento.

Componente 4: Racionalización de trámites.

Busca simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites que existen en la entidad, facilitando al ciudadano su acceso con el fin de lograr la eficiencia de sus procedimientos.

Tabla 4. Cumplimiento por proceso con actividades

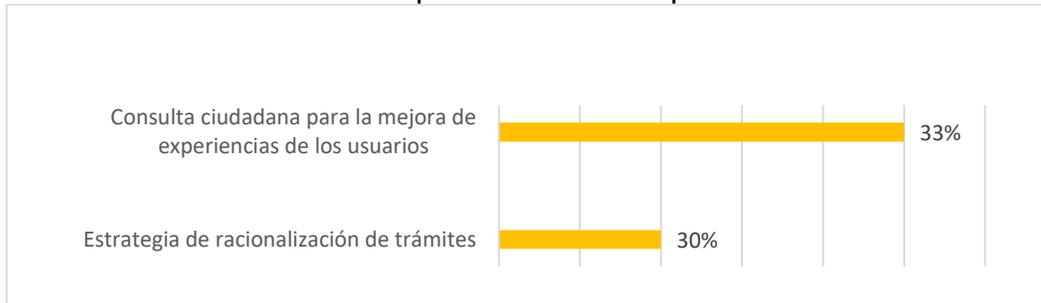
Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la actividad
Estrategia de racionalización de trámites	1	30%
Consulta ciudadana para la mejora de experiencias de los usuarios	1	33%
Total	2	32%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Para el Instituto el componente de racionalización de tramites tiene un avance de 32% frente a las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2023.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 9 de 15

Gráfica 4. Cumplimiento del Componente No.4



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Los porcentajes de cumplimiento de los Subcomponentes/proceso de este componente están acorde con el periodo analizado.

Componente 5: Apertura de información y datos abiertos.

Busca el uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento de la información pública generada por la entidad

Tabla 5. Cumplimiento por proceso con actividades

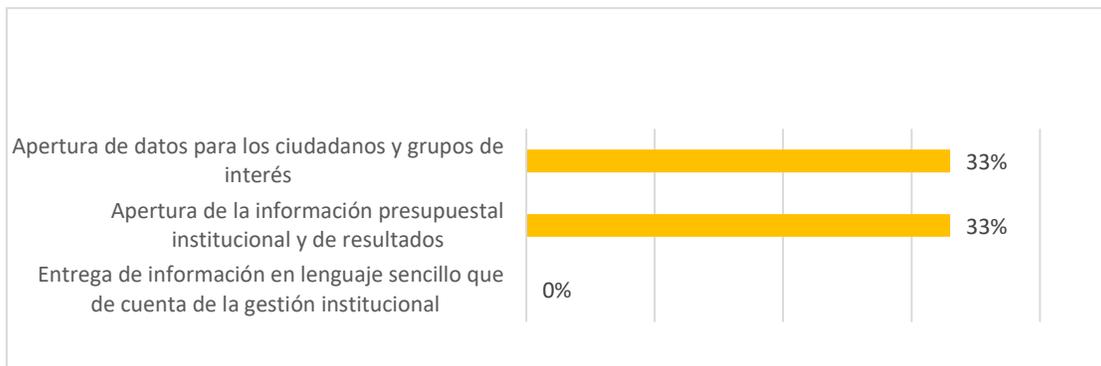
Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la actividad
Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés	1	33%
Entrega de información en lenguaje sencillo que dé cuenta de la gestión institucional	1	0%
Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados	2	33%
Estandarización de datos abiertos para intercambio de información	1	25%
Total	5	33.3%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Para el Instituto el componente de apertura de información y datos abiertos cumplen en un 33.3% las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2023.

Gráfica 5. Cumplimiento del Componente No.5

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 15



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

En el componente No.5, el subcomponente/proceso denominado: Entrega de información en lenguaje sencillo que dé cuenta de la gestión institucional, no reporta avances.

En la actividad No.56 “Mantener actualizado el Link de transparencia con la información presupuestal de la entidad correspondiente al ítem 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión”, se reporta el 100% de cumplimiento, pero los productos a entregar son 12 reportes de autocontrol frente a la publicación mensual de los reportes presupuestales, para el primer cuatrimestre de 2023, el avance esperado es de 4 reportes que corresponden a un cumplimiento del 33% y la 2ª línea no realizó observaciones al respecto.

Componente 6: Participación e innovación en la gestión pública.

Busca que los procesos, productos o servicios, nuevos o mejorados respondan a desafíos colectivos, incrementando la productividad del sector, la apertura democrática de sus instituciones, la producción de políticas públicas más pertinentes y eficientes, así como una mayor satisfacción ciudadana.

Tabla 6. Cumplimiento por proceso con actividades

Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la actividad
Ciudadanía en la toma de decisiones públicas	1	30%
Iniciativas de innovación por articulación institucional	1	80%
Redes de innovación pública	1	0
Total	3	40%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Para el Instituto el componente de participación e innovación en la gestión pública

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 11 de 15

cumplen en un 40% las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2023.

Gráfica 6. Cumplimiento del Componente No.6



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Cabe resaltar que el subcomponente/proceso denominado redes de innovación pública no presenta evidencias de cumplimiento porque esta actividad depende de la citación que debe realizar la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, por lo cual se recomienda las unidades de gestión planeen actividades propias que no dependan de otra institución para su cumplimiento.

Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública.

Corresponde a estrategias que se plantea la entidad frente a la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad y la ética pública

Tabla 7. Cumplimiento por proceso con actividades

Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la actividad
Programas de Gestión de Integridad	3	33%
Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	7	0%
Participación en las estrategias distritales de Integridad	1	0%
Gestión preventiva de conflicto de interés	1	0%
Gestión prácticas Anti soborno, Antifraude	1	0%
Total	13	9%

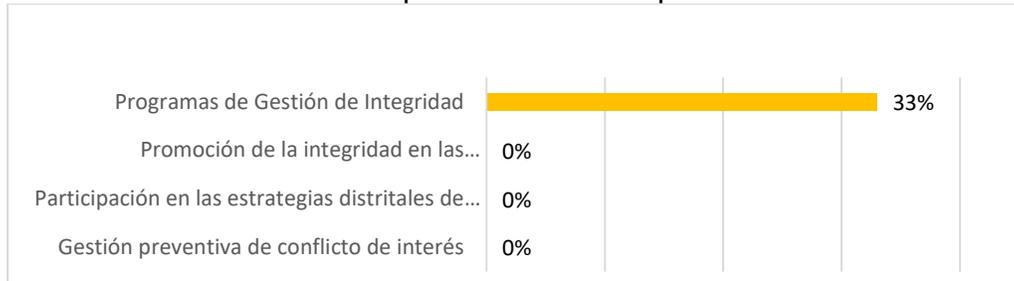
Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Para el Instituto el componente de promoción de la integridad y la ética pública

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 12 de 15

cumplen en un 9% las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2023.

Gráfica 7. Cumplimiento del Componente No.7



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

En el componente No.7, los subcomponentes/proceso denominados: Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés, participación en las estrategias distritales de Integridad, gestión preventiva de conflicto de interés no reportan avance, no obstante tener actividades planeadas para iniciar en el primer cuatrimestre.

Componente 8: Gestión del riesgo de corrupción.

Herramienta que permite identificar causas y consecuencias referidas a posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, para poder analizar, verificar los controles que existan y generar acciones para su tratamiento, evitando su materialización.

Tabla 8. Cumplimiento por proceso con actividades

Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la actividad
Política de Administración de Riesgos	2	5%
Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción (incluidos los riesgos de lavado de activos)	1	50%
Consulta y divulgación	1	80%
Monitoreo y Revisión	2	33%
Seguimiento	1	33%
Total	7	34%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Para el Instituto el componente de gestión del riesgo de corrupción presenta un avance de 34% frente a las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2023.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 13 de 15

Gráfica 8. Cumplimiento del Componente No.8



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Cabe resaltar que el Subcomponente/proceso denominado: Política administración de riesgos presenta un avance del 5% de cumplimiento.

En la verificación de los riesgos de corrupción la OAPTI muestra que tiene programado el desarrollo de mesas de trabajo para ser realizadas en el mes de mayo en la mayoría de los procesos asociados, lo que permitirá actualizar la descripción de los riesgos y de los controles acorde con la metodología del DAFP.

Se encuentran dos actividades que una depende de la otra, pero programadas de manera simultánea (del 1 de febrero al 30 de julio de 2023), a saber:

“Revisar y si hay lugar a ello actualizar la política de Administración del Riesgo” y “Divulgar a los gestores MIPG de la entidad, la política de administración de riesgos con el fin de fortalecer el entendimiento institucional de la gestión del riesgo”.

Es importante en el seguimiento de la segunda línea que se reporte si existe o no la materialización del riesgo.

Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.

Permite la comprobación de las contrapartes que establecen o mantienen una relación contractual o legal con una compañía, con el fin de verificar riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 14 de 15

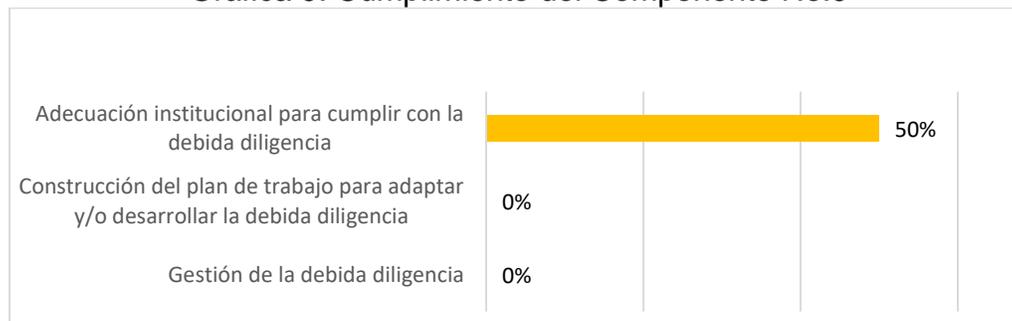
Tabla 9. Cumplimiento por proceso con actividades

Subcomponente / procesos	No actividades	% Cumplimiento de la actividad
Adecuación institucional para cumplir con la debida diligencia	1	50%
Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia	1	0%
Gestión de la debida diligencia	1	0%
Total	3	17%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Para el Instituto el componente denominado: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos cumplen en un 17% las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2023.

Gráfica 9. Cumplimiento del Componente No.9



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Cabe resaltar que los Subcomponentes/proceso denominados: Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia y gestión de la debida diligencia no evidencian avances.

5. RECOMENDACIONES

5.1 Terminar dentro del siguiente cuatrimestre las mesas de trabajo programadas para actualizar la identificación y descripción de los riesgos de corrupción, controles, así como, actualizar los planes de acción para la vigencia 2023, basados en la guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6.

5.2 Avanzar en la ejecución de las actividades programadas desde el primer

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 15 de 15

cuatrimestre, en las cuales no se reportaron avances, particularmente en el componente No 7: Promoción de la integridad y la ética pública se encuentran 10 actividades sin iniciar.

5.3 Precisar la programación de actividades para los casos que la ejecución es secuencial y se programan de manera simultánea (ejemplo del 1 de febrero al 30 de julio de 2023 la actividad de “Revisar y si hay lugar a ello actualizar la política de Administración del Riesgo” y “Divulgar a los gestores MIPG de la entidad, la política de administración de riesgos con el fin de fortalecer el entendimiento institucional de la gestión del riesgo”), para evitar afectar el porcentaje de cumplimiento.

5.4 Asesorar desde la OAPTI como 2ª línea, a las unidades de gestión para que diseñen actividades propias que no dependan de otra institución, para su cumplimiento.

5.5 Incluir en las recomendaciones de la autoevaluación la alerta respecto al porcentaje de cumplimiento del 100% reportado por la primera línea en actividades constantes a lo largo de la vigencia, como es el caso de:

- “Implementar una estrategia para la publicación de la información mínima establecida en la Ley 1712 de 2014, de conformidad con la lista de chequeo de la Resolución 1519 de 2020
- “Mantener actualizado el Link de transparencia con la información presupuestal de la entidad correspondiente al ítem 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión”,

Para las siguientes verificaciones se solicita enviar los riesgos de corrupción consolidados, una vez hayan sido verificados por la segunda línea de defensa.

Elaboró	Aprobó
Carlos Eduardo Trujillo Espinosa Contratista Control Interno	María del Pilar Duarte Fontecha Asesora de Control Interno